



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**Alcalde:**

Santiago Ruiz García

**Concejales:**

Pedro de la Fuente Serrano  
Ana Belén Carrillo Pastor  
Manuel Belvis Pizarro

**Secretario:**

José Antonio Ariza Baena  
-----

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el

Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se invita a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 22.11.2019 (ROF GEX 2800-19).**- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 22 de noviembre de 2019; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

**2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS GEX 2928-19 y 1910-19).**- A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

**1.- URBANÍSTICAS.**

**A) DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

Primero.- TOMAR RAZÓN de la declaración responsable presentada con fecha 10 de diciembre de 2019 por D<sup>a</sup>. María Carrillo Nevado para realizar la

Código seguro de verificación (CSV):

**504B 8EC4 3553 9B97 9B5A**



504B8EC435539B979B5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 18/12/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18/12/2019



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

actividad de “Clínica de Podología” a emplazar en la calle Explorador Fernández Contreras, número 31 de esta localidad (Referencia Catastral 6349418UH4564N0001MI).

Segundo.- INICIAR el procedimiento de comprobación posterior de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto por la persona interesada a través de la declaración responsable.

Tercero.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.”

**4º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN LEGALIZACIÓN “INSTALACIONES GANADERAS DE GANADO VACUNO DE LECHE EN ESTABULACIÓN PERMANENTE” EN SUELO NO URBANIZABLE: ADMISION A TRAMITE, EN SU CASO (COS-GEX 1910-19).**- A continuación y a propuesta de la Presidencia se somete a la consideración de los presentes el expediente instruido a instancia de la persona que se dirá, a la vista del cual y tras un detenido análisis sobre su contenido, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- ADMITIR A TRAMITE el proyecto de actuación para la “legalización de instalaciones ganaderas de ganado vacuno de leche en estabulación permanente” en el Paraje “Las Gabias”, Polígono 19, Parcela 63 de este término municipal, promovido por Pedro Ballesteros Rojas, condicionado a que se aporte antes de la Resolución definitiva del proyecto de actuación, Aval para la garantía exigible en el art. 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el importe del 10% de la inversión total del Proyecto.

Segundo.- SOMETER a información pública el Proyecto de Actuación presentado, por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los propietarios colindantes.

Tercero.- Remitir copia del Proyecto de Actuación a informe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos de lo previsto en el art. 43, 1d) L.O.U.A.

**3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).**- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

**504B 8EC4 3553 9B97 9B5A**



504B8EC435539B979B5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 18/12/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18/12/2019



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (48.004,24€) con números de registro 2019011129 a 2019011843.

**4º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

-----  
El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

**504B 8EC4 3553 9B97 9B5A**



504B8EC435539B979B5A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 18/12/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18/12/2019